



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de octubre de dos mil veintiuno.**

**Expediente: TEECH/RAP/092/2021**

**Actor: Martin Dario Cazarez Vazquez.**

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **ocho de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:35 quince horas treinta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/RAP/092/2021.

El ocho de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con la cedula de notificación electrónica, recibida vía correo electrónico, el siete de octubre del año en curso, a las dieciséis horas, con once minuto y nueve segundos, suscrito por el Licenciado Eduardo Hernández Romero, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las ocho horas con veintiún minutos, y anexos que la acompaña, al efecto, para proveer lo conducente. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de octubre de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista.**- La cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, con la cedula de notificación electrónica, de siete de octubre del año en curso, suscrita por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil impresa de ambos lados, y anexos que la acompañan, descritos según la razón del Oficial de Partes de este Tribunal, que obra al frente del libelo en mención, que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene como reproducido en este apartado como si a la letra se insertará; con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Único.**- Téngase por recibida la cedula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, suscrita por el Actuario de la multicitada Sala Superior, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de seis de octubre del dos mil veintiuno, dictada por los integrantes del Pleno de esa Sala Superior, en el expediente **SUP-REP-353/2021**, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, la cual adjunta la representación impresa

firmada electrónicamente, constante de catorce fojas, impresas de ambos lados, contando las fojas de firmas electrónicas, en el que se ordenó "...**ÚNICO**. Se **revoca** el acuerdo controvertido para los efectos precisados en esta sentencia." (Sic); en consecuencia, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; glósesse a los presente autos para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.-**

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Gelia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/Gmp.

SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS